

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 4 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00885 00

Conforme el informe secretarial y documental que preceden, se dispone:

1.- Tener en cuenta y por agregada a los autos el escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora describió el traslado de las excepciones que propuso el extremo ejecutado. (fls. 176-181).

2.- Por tanto, Integrado como se encuentra el contradictorio en este asunto, se convida a las partes a la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del tres (03) de febrero de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4° del referido artículo.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes (*lit. b*), num. 3°, art. 373 *ibidem*), asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulado mencionado.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e indíquese a los intervinientes el medio digital por medio del cual se adelantará la diligencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

